**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 03/2023**

**Licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.**

**A N E X O I**

**Especificaciones Técnicas**

|  |  |
| --- | --- |
| **COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO** | |
| **CANTIDAD** | **D E S C R I P C I Ó N** |
| 1 | **1.- CORREO ELECTRÓNICO**  Deberá contar con una suscripción de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones (buzones tipo Workspace) distribuidos de la siguiente manera:   * 800 buzones con capacidad de 1TB de almacenamiento compartido entre el buzón de correo y el contenido creado o almacenado por el usuario. * 300 buzones con capacidad de 30GB de almacenamiento compartido entre el buzón de correo y el contenido creado o almacenado por el usuario. * 1,100 buzones con capacidad de 2GB de almacenamiento compartido entre el buzón de correo y el contenido creado o almacenado por el usuario.   Descripción:   * Todos los buzones deberán contar con capacidades de envío, recepción, búsqueda y localización de correos con capacidades de acuerdo a la licencia mencionada anteriormente, funcionalidad en línea y fuera de línea, acceso por cliente web o clientes dedicados mediante protocolos SMTP, POP3 o IMAP4. * El servicio de correo electrónico deberá ser compatible con cualquier cliente de correo electrónico. * Deberá contar con una interfaz web y para dispositivos móviles que maneje la misma interfaz y funcionalidades. * Los servicios deberán incluir las soluciones de anti-virus, anti-spam, anti-phising, SPF (Sender Policy Framework) y DKIM (Domain Key Identified Mails). * Soporta Gmail hasta 25Mb * Deberá soportar el envío de hasta 1,999 destinatarios internos por mensaje y 499 destinatarios externos por mensaje. * Deberá incluir herramientas para el manejo de contactos. * Deberá contar con herramientas de mensajería instantánea integradas que permitan la comunicación sin necesidad de abrir otra aplicación. * Deberá contar con Vídeo Chat y llamadas de voz integradas que permitirá la comunicación sin necesidad de abrir otra aplicación.   Deberá permitir la búsqueda instantánea de mensajes a través de la tecnología de búsqueda integrada al correo.  **2.- HERRAMIENTA COLABORATIVA EN LA NUBE**   * La solución deberá integrar aplicaciones de colaboración que permiten compartir, gestionar y acceder al contenido desde cualquier dispositivo a la información generada por la Institución, en formatos de: aplicativos, documentos, fotografías, audio y video; la cual es almacenada, cifrada, encriptada, publicada y administrada en los micrositios gestionados por las mismas áreas y usuarios en la solución~~.~~ * Deberá contar con una cuenta de usuario y contraseña única y universal para toda la plataforma de comunicación y colaboración. Es decir que los usuarios de Sinaloa accedan a cualquiera de las herramientas utilizando un solo nombre de usuario y contraseña, así como un generador de claves de autenticación gratuito accesible por medios electrónicos. * Deberá proveer una disponibilidad mínima del 99.9%, sin ventanas de mantenimiento o actualización de software. * Deberá contar con motor de búsqueda de contenidos, para incrementar la productividad de los usuarios, facilitando las búsquedas de documentos e información almacenados en la nube, por usuario en línea, permitiéndole acceder y trabajar directamente desde el navegador web, así como compartir los contenidos con otros usuarios dentro de Sinaloa. * La plataforma deberá integrar las siguientes herramientas calendarios colaborativos, almacenamiento en la nube, ofimática y documentos colaborativos, sitios web, herramientas de mensajería instantánea, llamada y videoconferencia**s,** mismas que se describen a continuación:   1. **Los calendarios colaborativos, herramienta colaborativa y persona:**      + Deberá permitir la creación de calendarios públicos y privados.      + Deberá compartir calendarios en diferentes visualizaciones según lo determine el usuario.      + Deberá permitir la configuración de recursos para la calendarización de eventos (salas de juntas, invitados a la reunión, domicilio de reunión, etc.)      + Deberá mantener la propiedad de compartir el calendario con otros individuos, mismos que podrían administrar dicho calendario.      + Deberá mostrar citas, aunque se encuentre sin acceso a internet.      + Deberá agregar un horario distinto para visualizar las citas con el usuario se encuentre fuera de su propia zona horaria.      + Deberá permitir la sincronización con dispositivos móviles como Android y iOS.      + Deberá insertar la ubicación física de una reunión para realizar una Georreferenciación del lugar.      + Deberá contar con una interfaz web y para dispositivos móviles que maneje la misma interfaz y funcionalidades.      + Deberá soportar desde una sola ventana, la visualización del calendario personal y los calendarios a los que el usuario tenga acceso.      + Deberá hacer uso de “tareas” y recibir avisos de cumplimiento por diferentes medios (correo electrónico ó mediante un mensaje en pantalla).      + Deberá contar con la migración de otro tipo de calendarios como Exchange, Outlook, iCal o directamente desde los archivos .ICS o .CSV.      + Deberá realizar búsquedas inteligentes de los recursos asignados al calendario como, salas de juntas, proyectores, auditorios o cualquier recurso que el usuario le designe un calendario en particular.      + Deberá crear una agenda de grupo en la cual están varios integrantes.      + Deberá realizar configuraciones de notificación de eventos programados, con una anticipación mínima de 10 minutos.   2. **Almacenamiento en la nube**      1. Deberá tener la capacidad de resguardar contenido en la nube, pudiendo acceder a él desde cualquier dispositivo en cualquier lugar.      2. Deberá contar con comunicaciones protegidas mediante HTTPS y SSL.      3. Deberá contar con una interfaz web que permita también a los dispositivos móviles manejar la misma interfaz y funcionalidades.      4. Deberá contar con la sincronización entre los equipos de cómputo y el almacenamiento en la nube.      5. Deberá contar con seguridad de permisos específicos para edición comentarios y lectura para compartir carpetas y archivos dentro del repositorio en la nube.      6. Deberá contar con un almacenamiento único para acceder a las versiones actualizadas de los archivos, además de poder compartirlos y accederlos a través de internet usando cualquier dispositivo.      7. Deberá contar con un visualizador de los documentos compartidos con otros usuarios.      8. Deberá contar con un almacenamiento predeterminado de acuerdo al tipo de suscripción requerida.   3. **Ofimática y documentos colaborativos**      1. Deberá contar con herramientas que permitirán visualizar, crear, compartir y trabajar en documentos de oficina en formato estándar, compatible con paquetería ligada como MS Office, Adobe, etc.      2. Deberá incluir la capacidad de compartir los documentos con los usuarios de la organización para realizar trabajo de colaboración en tiempo real.      3. Los usuarios podrán acceder a sus documentos desde cualquier sitio y aquellos documentos oficiales quedarán a disposición de SSM aun cuando el personal deje sus funciones, fortaleciendo el trabajo en red, descentralización del trabajo y la seguridad de los datos.      4. Deberá contar con comunicaciones protegidas mediante HTTPS y SSL.      5. Deberá contar con una interfaz web y para dispositivos móviles permite un uso similar para su edición y consumo.      6. Deberá contar con herramientas para la creación de documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones y formularios a través de internet o sin acceso al mismo desde cualquier dispositivo.      7. Deberá permitir ser utilizada sin necesidad de instalar programas residentes en equipos de cómputo de los usuarios.      8. Deberá permitir la creación, edición, importación y exportación de documentos en los formatos .doc, .xls, .ppt y . pdf.      9. Deberá permitir compartir documentos sin necesidad de enviar adjuntos en un correo electrónico.      10. Deberá permitir elegir los permisos a los documentos cuando sean compartidos ya sea edición para comentar, lectura y el de propiedad del documento, así como tener la capacidad de bloquear la impresión, descarga y copiado del archivo.      11. Deberá permitir la publicación de documentos mediante la generación de ligas web (URL).      12. Deberá permitir que más de dos personas editen y colaboren sobre un mismo documento con funciones de guardado automático e historial de revisiones del mismo con la posibilidad de regresar a una versión anterior.      13. Deberá permitir la visualización de los colaboradores sobre un mismo documento.      14. Deberá permitir conocer las modificaciones hechas a los documentos a partir del tiempo, así como las personas que efectúan los cambios y la capacidad de regresar a una versión anterior del mismo documento.   4. **Mensajería Instantánea, llamada y videoconferencias**       1. Deberá contar con herramientas de comunicaciones unificadas con la capacidad de enviar y recibir mensajes instantáneos a uno o más destinatarios, así como, el servicio de Voz sobre IP para llamadas e incluso video para conferencias interactivas uno a uno o grupales.      2. Las comunicaciones deberán estar protegidas mediante HTTPS y SSL.      3. El envío se deberá hacer ya sea desde el navegador o un dispositivo móvil.      4. Las herramientas deberán contar con una interfaz web y para dispositivos móviles que maneje la misma interfaz y funcionalidades.      5. Los mensajes de texto y/o chat que se intercambien entre 2 o más usuarios deberán ser almacenados en sus respectivas cuentas de correo electrónico de forma transparente al usuario.      6. Las herramientas deberán permitir:   La transmisión de Voz sobre IP, cumpliendo siempre con las características en sus equipos de cómputo necesario para hacerlo.  La transmisión de chats en formato de Video entre los usuarios, cumpliendo siempre con las características en sus equipos de cómputo necesario para hacerlo.  La visualización en tiempo real de archivos como presentaciones, hojas de cálculo y documentos de texto, con fines de revisión, enseñanza y educación.  La habilitación de la funcionalidad compartir pantalla.  La integración con usuarios externos mediante una confirmación y solicitud para el acceso a las videoconferencias, así como la facilidad de expulsar a los participantes en caso de ser necesario.  Gestionar un moderador para la reproducción del audio con la facilidad de silenciar a cualquier participante dentro de la videoconferencia.   * 1. **Site de Entrenamientos**      1. Deberá contar con un portal web para los entrenamientos integrado a la plataforma de correo electrónico y colaboración.      2. Deberá permitir contar con la funcionalidad de gestión de cursos virtuales.      3. Deberá permitir definir el perfil a los usuarios con rol de alumno o profesor      4. Deberá permitir el dictado de cursos por remoto para realizar los entrenamientos.      5. Deberá permitir subir a la nube los materiales.      6. Deberá contar con la funcionalidad de crear asignaciones a los participantes o alumnos del curso.      7. Deberá estar integrado a la plataforma de correo electrónico y colaboración en donde el usuario podrá acceder a sus cursos de entrenamiento de acuerdo con su perfil de educador/profesor o participante/alumno.      8. La solución deberá contar con un bot integrado a la plataforma dentro de la misma interfaz de comunicación y colaboración que permita el fácil acceso a consultas sobre los cursos virtuales como: cursos disponibles, descripción, horarios, acceso al formulario de inscripción, acceso al portal web de cursos virtuales y portal web de tutoriales.   **3.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN**   * La consola de administración deberá ofrecer un panel centralizado para el manejo y control de usuarios servicios seguridad dispositivos móviles, así como para la visualización de reportes. * La consola deberá permitir el manejo de usuario y contraseñas únicas y universales para todas las formas de comunicación y colaboración. Los usuarios necesitarán de un solo nombre de usuario y contraseña para acceder a los servicios. * La información estará almacenada y se distribuirá de forma permanente en infraestructura accesible desde internet mediante cualquier tipo de cómputo local o móvil, así como tabletas y teléfonos inteligentes. * Ofrecerá la funcionalidad de creación de listas y grupos de usuarios para controlar destinatarios y remitentes del correo electrónico. * Administración de equipos de cómputo (PCs, Tabletas, Móviles). * Sin restricción de poder agregar dispositivos móviles por usuario. * Administración de Navegadores web modernos   + Creación de políticas de navegación   + Restricción del uso de aplicaciones   + Restricción del uso de recursos de PC   + Habilitación de aplicativos empresariales al ambiente de trabajo * Deberá permitir la creación de copias de seguridad automáticas de todos los datos en los servidores de contratados para evitar riesgo de pérdida de información, con el objetivo de que el usuario pueda retomar su trabajo de manera transparente. * Deberá ser compatible con todos los sistemas operativos y navegadores comerciales: Linux, Mac OS, Windows, Apple Safari, Google Chrome, Edge, Mozilla Firefox, Opera. * Deberá ofrecer soporte Web nativo para dispositivos móviles basados en las plataformas Android, iOS. * Deberá ser compatible con cualquier cliente de correo electrónico. * Deberá contar con la certificación ISO 27001.   *Nota:* *ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.*  **4.- SEGURIDAD**   * La plataforma deberá ofrecer un esquema de seguridad enfocado a la detección y bloqueo de correo no deseado suplantación de identidad, virus y contenido sensible. * Deberá contar de forma nativa con una solución que proteja a los usuarios de la recepción de mensajes de correo electrónico con Virus, contra Spam, Phishing. * Deberá permitir el envío y recepción de archivos adjuntos de hasta 25MB. * Deberá contar con aplicaciones que permitan el manejo de contactos de la dependencia y personales. * Deberá permitir la configuración y uso de listas de distribución de correo electrónico. * Deberá permitir la comunicación de los usuarios a partir de mensajería instantánea, videoconferencia (salas) y llamadas vía IP. * Deberá contar con un dashboard de visualización del estado de los servicios de la plataforma en tiempo real. * Deberá permitir la configuración general de un doble factor de autenticación. * Deberá permitir el borrado remoto, de dispositivos extraviados. * Deberá permitir la suspensión de las cuentas de correo de dispositivos extraviados. * Deberá permitir encriptar todos los mensajes de correo electrónico trabajados desde la plataforma. * Los datos tratados bajo el dominio institucional sinaloa.gob.mx son propiedad del Estado de Sinaloa.   **5.- SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO**  Deberá brindar el servicio de soporte técnico con un SLA definido de 5x8 vía telefónica, correo, chat y portal de clientes.  Requisitos Técnicos:   * Soporte Técnico con certificación de calidad ISO-20000 con un alcance para servicio de soporte técnico a la plataforma de comunicación y colaboración de Google. * Acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 99.9% sin tiempos programados de inactividad ni periodos de mantenimiento. * Las actualizaciones de la plataforma deberán ser de manera automática sin afectar el funcionamiento para el usuario final. * La plataforma deberá contar con una infraestructura de escala y flexible que permita que los datos sean accesibles inclusive si fallan los servidores. * La plataforma deberá garantizar el filtrado Antispam y Antivirus para correo electrónico. * La infraestructura deberá estar hospedada en las instalaciones de nube, sin necesidad de contar con equipos ni software por parte de Sinaloa.   **6.- REQUERIMIENTOS DE LA PARTIDA**   * Que el oferente sea distribuidor autorizado de la marca del servicio para el uso de la plataforma y comercialización, que cuenta con personal calificado y/o certificados para realizar la implementación del servicio requerido. * Que se compromete a entregar el servicio para uso de la plataforma por el periodo solicitado. * Que se abstiene de incluir condiciones en la prestación del servicio que le autoricen o permitan asumir la titularidad o propiedad de la información sobre la que presta el servicio. * Guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste el servicio. * Que se compromete a establecer y mantener medidas de seguridad adecuadas para la protección de los datos sobre los que se presta el servicio. * El prestador de servicios se compromete al término del contrato, permitir al área usuaria recuperar los datos y migrarlos. Así como, eliminarlos totalmente de los medios en que los tenga alojados mediante borrado seguro. * El oferente deberá de implementar el caso de uso de atención a citas médicas mediante la utilización de los diferentes aplicativos que incluye el servicio de correo electrónico.   **7.-** **PERFIL DE OFERENTE**  El proveedor del servicio deberá cumplir con los siguientes lineamientos y documentos, mismos que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y adjuntar evidencia, dentro de su propuesta técnica:   1. Deberá incluir carta del fabricante de la marca que oferta donde se presente como distribuidor autorizado nivel premier para por lo menos 4 productos del fabricante incluyendo la solución de mail, indique que cuenta por lo menos con la especialización de data analytics y work transformation. 2. Para garantizar el dimensionamiento, diseño, e implementación exitosa del proyecto, los participantes deberán presentar las certificaciones o credenciales del personal que realizará las actividades. Los participantes deberán contar con al menos el siguiente personal con certificación:  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CERTIFICACIÓN A PRESENTAR** | **DESCRIPCIÓN** | **PERSONAL MÍNIMO CERTIFICADO** | | Profesional Colaboration Engineer | Consultor técnico capacitado para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad. | 4 | | Deployment Services Specialist | Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar y diseñar la mejor estrategia de implementación de la plataforma. | 4 | | Professional Cloud Architect | Consultor Técnico capaz de diseñar, desarrollar y administrar soluciones de alta disponibilidad sólida, segura, escalable y dinámica para lograr objetivos empresariales. | 4 | | Associate Cloud Engineer | Consultor Técnico capaz de implementar aplicaciones, supervisar operaciones y administrar soluciones empresariales. Así como realizar tareas comunes en la plataforma a fin de mantener una o más soluciones implementadas que aprovechen los servicios administrados por el fabricante o autoadministrados que se encuentran en la plataforma. | 4 | | Professional Data Engineer | Consultor Técnico capaz de ocuparse de las tareas de diseño, construcción, mantenimiento y solución de problemas de los sistemas de procesamiento de datos, con especial énfasis en la seguridad, confiabilidad, tolerancia a los errores, escalabilidad, fidelidad y eficiencia de estos sistemas. | 4 | | Business Transformation with Google Cloud | Consultor capaz de participar en proyectos de implementación, capacitación y/o robustecimiento de evolución o transformación digital. | 4 | | Project Manager Professional PMP  Scrum Fundamentals SFC  ITIL Foundation Certificate in IT Service Management | Líder de proyecto capaz de dar seguimiento al plan completo de trabajo, entregables, mitigación de riesgos e implementación de actividades correctivas. | 1 | | Tensor Flow | Consultor especialista en lograr integraciones de Machine Learning con los servicios de Google Chat y Data Analysis. | 2 | | Prosci Change Management | Consultor especializado en temas relacionados con administración del cambio para facilitar la adopción e integración de los nuevos procesos. | 1 |  1. Deberá contar con al menos 3 años de operaciones como distribuidor del servicio ofertado comprobable con el RFC del concursante. |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 03/2023**

**Licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales**

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 | 1 | Servicio | Licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales. |  |  |
|  | **SUB-TOTAL** | | |  |  |
|  | **I.V.A.** | | |  |  |
|  | **TOTAL** | | |  |  |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 03/2023**

**Licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.**

**Anexo III**

**Escrito de Participación para la Junta de Aclaraciones**

Lugar y Fecha:

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**del Gobierno del Estado de Sinaloa**

At´n.- **Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada**

Subsecretario de Administración

**Ref.** Licitación Pública Nacional No. GES 03/2023

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mí representada:

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia): | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfono: | Fax: |
|  | Correo Electrónico |
|  |  |
| Representante Legal: | Correo Electrónico: |
| No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |  |
|  |  |
| Relación de Accionistas: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Descripción del Objeto Social: | Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas: |
|  |  |
| Reformas al Acta Constitutiva: | Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales) |
|  |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |  |
| No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: | Fecha: |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma: |  |

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. GES 03/2023.

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original)

**Nota:** para el licitante deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 03/2023.**

**Licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales**

**Anexo III bis**

**Formato para la presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones.**

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:**

**(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):**

**Ejemplo:**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Convocante)**

**2.- -------------**

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Área Técnica)**

**2.- -------------**

**Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 10, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.**

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 03/2023**

**Anexo IV**

**(Modelo de Contrato)**

**Licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.**

Contrato para la adquisición de -----, que celebran por una parte **Gobierno del Estado de Sinaloa**, representado en este acto por la Lic. -------, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Estado”** y por la otra parte la empresa: -------, representada por el C. ------, a la que en lo sucesivo se le denominará **“La Empresa”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

1. **“El Estado”** , a través de su representante, declara:

I.1.Que el Estado de Sinaloa es una entidad federativa que forma parte integrante de la federación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; constituida como persona moral de acuerdo a las leyes relativas aplicables del Estado de Sinaloa.

I.2.Que es su representante legal y Subsecretaria de Administración, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato otorgadas por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, conforme al poder notarial consignado en Escritura Pública No. ----, del Volumen ----, de fecha -------, del protocolo a cargo del Notario Público Número ----, Licenciado ---------- de esta ciudad.

I.3.Que requiere de la adquisición de ---- para la (dependencia solicitante), cuya descripción se detalla en la Cláusula Primera de este Contrato, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes.

I.4.Que en términos del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a emitir la convocatoria correspondiente para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. GES XX/2023, habiéndose emitido el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicó el presente contrato a favor de **“La Empresa”** signante.

I.5.La autorización de los recursos para la presente contratación se llevó a cabo mediante ------ con cargo a --------.

I.6.Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. **“La Empresa”**, a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes vigentes, según testimonio de Escritura Pública No. ---- de fecha -----, protocolizada por el Lic. ------, Notario Público No. ------ del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa y registrada bajo (datos de inscripción registral y/o folio electrónico) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad ---- inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, a nombre de su representada tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. -----, Volumen ------, de fecha -----, del protocolo a cargo del Notario Público ------ en el Estado, Lic. -----, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Que su objeto social entre otros es la (se menciona la actividad de la empresa)

II.4 Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.5 Que señala como domicilio de **“La Empresa”** el ubicado en calle ------- número -----, colonia -----, (nombre de la ciudad) mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. De las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto:**

Por medio del presente contrato, **“La Empresa”** vende y **“El Estado”** compra, en precio fijo, lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| SUB-TOTAL | | |  |  |
| I.V.A. | | |  |  |
| TOTAL | | |  |  |

Los bienes antes referidos deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el Anexo (1, 2 etc) el cual forma parte del presente contrato.

**Segunda.- Monto del Contrato.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** como valor de operación total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de $------- (número y letra), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera.- Forma de Pago.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** un anticipo del -----% del importe total del presente contrato y el resto a la entrega y aceptación de los bienes y/o equipos.

Pagos que se efectuaran en Moneda Nacional, previa entrega de las fianzas correspondientes y la factura fiscal que los amparen, debiendo acompañar para la procedencia del pago final, el Acta de Entrega Recepción que señala la Cláusula Cuarta de este instrumento.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Cuarta.- Lugar y Plazo de entrega:**

**“La Empresa”** se compromete a entregar a **“El Estado”**, los bienes y/o equipos objeto del presente contrato, en las oficinas de -------, ubicadas en calle -------, numero -----, colonia-------, ciudad ----, levantándose al efecto el Acta de Entrega Recepción con la intervención de un representante del (dependencia solicitante) y un representante de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** se obliga a entregar los bienes y/o equipos contratados en un plazo de ---- días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo dicho plazo no podrá ampliarse ni habrá condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **”La Empresa”.**

**“La Empresa”** se responsabiliza de que los bienes y/o equipos objeto de este contrato serán entregados en estado idóneo y dentro del plazo citado en el párrafo que antecede, en el entendido de que se liberará de dicha responsabilidad una vez emitida el Acta de Entrega Recepción antes citada.

**Quinta.-Obligaciones de “La Empresa”.** Para el debido cumplimiento de este contrato, **“La Empresa”** se obliga a:

1. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y/o equipos objeto de este contrato, a satisfacción de **“El Estado”** y conforme a lo establecido dentro del clausulado de este instrumento jurídico y a la normatividad aplicable en la materia.
2. Entregar los bienes y/o equipos objeto de este contrato, con las características técnicas ofertadas pro **“La Empresa”** conforme al concurso que determinó su adjudicación.
3. No ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este instrumento jurídico a favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Estado”**.

**Sexta.- Fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato.**

**Fianza del Anticipo.**

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se constituirá mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las partes acuerdan que para la cancelación de esta fianza será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”.**

**Fianza para el cumplimiento del contrato.**

La garantía deberá constituirse por **“La Empresa”** mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

**“La Empresa”** se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes y/o equipos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”**.

Las garantías de anticipo y cumplimiento, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**Séptima.- Garantías de los equipos.**

**“La Empresa”** garantiza los equipos materia del presente contrato, durante el periodo de un año, que contará a parir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación así como el de no cumplir con las especificaciones requeridas, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto o cualquiera de las circunstancias anteriores, **“La Empresa”** queda obligada a sustituir los bienes y/o equipos defectuosos en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación sin cargo adicional para **“El Estado”**.

**“La Empresa”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación vigente.

La forma de empaque y transporte que debe utilizar, serán los que **“La Empresa”** determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes y/o equipos es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos, los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** deberá cubrir todos los seguros de transporte de conservación, etc, que requieran los bienes y/o equipos hasta el momento de la firma del acta señalada en la Cláusula Cuarta.

**Octava.- Límite de responsabilidades.**

En caso de incumplimiento de este contrato, la responsabilidad de **“La Empresa”**, independientemente de la forma de acción que se ejercite, consiste en:

* Que **“El Estado”** le haga efectiva la fianza entregada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
* Reintegrar a **“El Estado”** cabalmente los recursos económicos que le hayan sido entregados hasta el momento del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, atribuibles a **“La Empresa”** será efectuado de inmediato a la notificación que **“El Estado”** le realice por escrito a **“La Empresa”**.

Independientemente de lo anterior, para los efectos dispuestos por el Artículo 83 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“El Estado”** dará vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de cualquier incumplimiento en que **“La Empresa”** hubiese incurrido.

**Novena.- “La Empresa”** será responsable absoluto de obtener las licencias autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, **“El Estado”** queda liberado de cualquier responsabilidad en caso de que se someta a **“La Empresa”** a juicio o proceso por este concepto.

**Décima.- Penas convencionales.**

En el caso de que **“La Empresa”** se atrase en la entrega de lo bienes y/o equipos objeto del presente contrato, las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe, en función de los bienes y/o equipos no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes y/o equipos contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el efecto anterior **“El Estado”** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“La Empresa”** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

En caso de rescisión del presente contrato. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

**Décima Primera.- Rescisión.**

**“El Estado”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **“La Empresa”** incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusulas del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que sustancialmente consiste en:

I.- Se iniciará a partir de que a **“La Empresa”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“El Estado”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **“La Empresa”.**

III.- Rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a **“El Estado”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Una vez rescindido este contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, siempre que estas causas sean el motivo de la rescisión.

Cuando **“El Estado”** rescinda el presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que procedan, aplicará lo establecido en la Cláusula “Limites de responsabilidades”

**Décima Segunda.- Reconocimiento contractual.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deben de respetarse todas las condiciones contenidas en las bases y en la propuesta técnica y económica utilizadas en el concurso del cual se deriva este contrato, mismas que forman parte del presente.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error o vicio o lesión alguna que vicien el consentimiento.

**Décima Tercera.- Sostenimiento.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de sus supletorios y demás que le sean aplicables.

**Décima Cuarta.- Jurisdicción.**

Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos del Artículo 104 de la mencionada Ley por ende, **“La Empresa”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día ------- de 2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ESTADO”** |  | **POR “LA EMPRESA”** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **T E S T I G O S** | | |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

